

Fondo de Desarrollo Indígena - Fomento a la Economía Indígena

Versión: 3

Ministerio de Desarrollo Social y Familia

Corporación Nacional de Desarrollo Indígena

Año de inicio: 2021

Año de término: Permanente

1. ANTECEDENTES

Unidad responsable: Departamento de Desarrollo Indígena

Nombre del encargado: Andrea Antilen Paillao

Cargo: Encargada Nacional

Teléfono(s): 45-2207508

E-mail: aantilen@conadi.gov.cl

Programas presupuestarios según Ley de Presupuestos:

Partida presupuestaria	Capítulo	Programa	Subtítulo	Ítem	Asignación
21	06	01	24	01-03	576-889

Señale dentro de qué Política Ministerial se encuentra el programa descrito, y si este corresponde a algún compromiso contenido en el "Programa de Gobierno 2018-2022": El programa se vincula dentro de los Programas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia dirigidos a Personas de Pueblos Indígenas, que tienen por objetivo ministerial impulsar el desarrollo económico, social y reconocimiento constitucional de los pueblos originarios.

Además, se vincula al Compromiso del Programa de Gobierno 2018-2022, denominado "Pueblos Indígenas y Araucanía", relacionado a la Política social, Calidad de vida de los pueblos indígenas en general, como del pueblo mapuche y la Araucanía en particular, buscando soluciones basadas en el diálogo, la reparación, el reconocimiento y el progreso. Teniendo como principales objetivos y medidas: la Institucionalidad, el Desarrollo Económico, la Promoción de la Cultura, el Desarrollo y Paz en la Araucanía.

Dentro de los compromisos transversales a todos los Ministerios en materia de los Compromisos Ministeriales en Materias de Igualdad y Equidad de Género, el programa aborda : Incorporar transversalmente igualdad y equidad de género en el diseño, implementación y evaluación de sus políticas y programas; y contar con datos desagregados por sexo en los sistemas de información, en las estadísticas y en los estudios del sector y sus servicios.

¿El Programa descrito se vincula con un subsistema o conjunto articulado de programas de una determinada política pública?: Ninguno

Señale la Misión del Servicio o Institución Pública responsable del programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos):

Promover y proteger los derechos de los pueblos originarios, para su reconocimiento en la sociedad y su desarrollo cultural, social y económico, a través de la coordinación del accionar del estado y la ejecución de políticas y programas, en la perspectiva de resolver las necesidades de las comunidades y familias indígenas rurales y urbanas, con participación y pertinencia en la diversidad cultural y territorial.

Señale el/los objetivo/s estratégico/s de la institución responsable a los que se vincula el programa (acorde al Formulario A-1 Dirección de Presupuestos): (Objetivo N° 2) Coordinar y asesorar el trabajo intersectorial para mejorar la pertinencia cultural de la política pública y complementar recursos sectoriales y regionales, para financiar y ejecutar programas y proyectos que satisfagan las demandas de los pueblos indígenas y sus territorios.

(Objetivo N° 3) Desarrollar y ejecutar una política pública indígena y una oferta programática rural y urbana, que contribuyan integradamente al buen vivir, en sus aspectos económico, social y cultural, de las comunidades, familias, hombres y mujeres indígenas más vulnerables.

Identifique el marco normativo que regula al Programa, especificando Leyes, Decretos, Resoluciones, Bases, Convenios, detallando que contiene cada uno, su año de promulgación y cuáles son los aspectos regulados: Ley 19.253, del año 1993, que establece normas de protección, fomento y desarrollo de los indígenas, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena.

Decreto N° 396 del año 1993, que aprueba el Reglamento para la Operación del Fondo de Desarrollo Indígena.

Convenio 169 de la OIT, sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, es un tratado internacional sobre los derechos de los pueblos indígenas y tribales dentro de los Estados en los que viven y las responsabilidades de los gobiernos de proteger estos derechos, ratificado por Chile en septiembre del año 2008 y entrando en vigencia el 15 de septiembre de 2009.

Resolución 30 del año 2015, de la CGR, que fija normas de procedimiento sobre rendición de cuentas.

Resolución Exenta N° 1504 de fecha 27 de noviembre de 2018 que aprueba instrucciones operativas para cobranza y castigo de la CONADI.

2. DIAGNÓSTICO

Problema principal que el programa busca resolver: Baja sostenibilidad de los emprendimientos de personas indígenas que deciden iniciar o consolidar una actividad económica y/o productiva con identidad cultural.

Analice cómo ha evolucionado el problema o necesidad, identificando su variación desde que se inició la implementación del programa hasta la actualidad, presentando datos cuantitativos que permitan dimensionar esta evolución y la necesidad de un cambio de diseño. Asimismo, se debe caracterizar a la población afectada por el problema (población potencial), utilizando la fuente de información más actualizada e indicando si afecta de manera particular a algún grupo específico de la población (mujeres, pueblos indígenas, entre otros).

Señale la fecha y fuente de información utilizada (Ej: CENSO, CASEN 2017, Registro Social de Hogares, etc.): De acuerdo a la CASEN 2017, existen brechas que afectan a la población indígena, en comparación con la no indígena, principalmente en términos de pobreza, ingresos y educación, las cuales se convierten en barreras y en una mayor fragilidad frente al mercado al momento de iniciar o consolidar emprendimientos

que sean sostenibles a través del tiempo, es decir que logran aumentar sus ingresos que les permite mantenerse vigente a lo largo del tiempo, en promedio sobreviven en menor proporción al tercer año, tratándose de emprendedores indígenas (SERCOTEC, 2017). De acuerdo a la Encuesta realizada por la Asociación de Emprendedores de Chile (ASECH, 2018), más del 50% de los emprendedores han fracasado en algún tipo de negocio, por lo que considerando que las brechas se acrecientan en la población indígena, podemos concluir que dicho porcentaje se incrementa cuando se trata de emprendedores indígenas, ya sea por la falta de ingresos que les impide invertir, la precarización de sus emprendimientos, la falta de capacitación, entre otros. En Chile más de la mitad de los emprendedores se encuentran no formalizados (Encuesta de Microemprendimiento en Chile, 2015-2017-2019) constatándose un incremento de un 1,8% de los informales entre los años 2015-2017 y un 0,9% entre los años 2017-2019, siendo mayoritariamente las mujeres que se encuentran en esta situación y mayoritariamente hombres que se encuentran formalizados, por lo que existe una mayor fragilidad cuando se trata de emprendimientos liderados por mujeres.

Considerando los antecedentes que entrega la CASEN 2017, respecto a la situación de la población indígena, mayoritariamente sigue residiendo en la zona urbana (el 75,4% el año 2017 respecto al 75,3% el año 2015 - CASEN) y manteniéndose, respecto del año 2015 (CASEN, 2015), concentrados principalmente en las regiones Metropolitana (28,8% el año 2017 respecto al 30,1% el año 2015- CASEN), La Araucanía (18,5% el año 2017, respecto al 19,6 el año 2015-CASEN) y Los Lagos (14,0% el año 2017, respecto al 13,1% del año 2015-CASEN).

De acuerdo a la CASEN 2017, un 14,5 % de la población indígena se encuentra en situación de pobreza (18,3 en CASEN 2015) versus el 8% (11% en CASEN 2015) de la población no indígena, existiendo una brecha más marcada en el caso de la pobreza multidimensional correspondiente al 30,2% para la población indígena (30,8% CASEN 2015) versus el 19,7% (19,9% CASEN 2015) de la no indígena. Si bien, existe una baja de estos porcentajes respecto a la CASEN 2015, las brechas entre la población indígena y no indígena persiste, tanto a nivel urbano como rural. En la zona rural un 55,1% se encuentran en situación de pobreza multidimensional, versus los 22,1 % de la población indígena en la zona urbana y los 33,4% de la población no indígena de la zona rural (CASEN 2017).

En términos de ingresos (CASEN 2017), el ingreso autónomo del hogar indígena es de \$656.584.- versus los \$938.729 del hogar con jefatura no indígena, ingreso que disminuye drásticamente por quintiles, siendo el quintil I de \$198.743 y el II de \$449.231; situación inversa si se analiza el ingreso mediante subsidios, siendo mayor en los dos primeros quintiles (de \$71.613 y \$38.935, respectivamente), si bien para ambos casos, indígena y no indígena, se constata un incremento del ingreso autónomo respecto al año 2015, la brecha entre ambos persiste.

En el ámbito educacional, de acuerdo a la CASEN 2017, la tasa de analfabetismo del 4,5% (1% por sobre la tasa de la población no indígena, 0,2% menor respecto a la CASEN 2015) afecta principalmente a los residentes de las zonas rurales (8,9%) y se ve incrementada para el grupo de 60 años o más (13,2% al año 2017, respecto al 16,8% del año 2015- CASEN). Además el 45% de la población indígena de 19 años y más no tiene su enseñanza media completa, contrastado con el 36,6% de la población no indígena y con el 46,6% que se encontraba en esta situación el año 2015 (CASEN 2015), nivel que se incrementa significativamente en las zonas rurales con un 67,1% y en el grupo de población entre 45 y 59 años con un 58,6% y el grupo de 60 años o más con un 82,4% de ellos.

En el ámbito de la discriminación, el 15,5% de los hogares ha indicado que alguno de sus miembros ha sido tratado injustamente o discriminado en los últimos 12 meses (CASEN 2017), fuera de su hogar, si bien baja respecto a la medición realizada en la CASEN 2015, de 19,3%, es un porcentaje no menor que pudiera afectar negativamente en el caso de emprendimientos con identidad cultural indígena (aquellos que desarrollan oficios y labores ancestrales o mediante los cuales se pone en valor la cultura de los pueblos indígenas)

De las personas que se reconocen como pertenecientes a uno de los 9 pueblos indígenas (CASEN 2017) un 1,7% se encuentran ocupados según la categoría "patrón o empleador" y un 25,5% en la categoría "Trabajador por cuenta propia", equivalente a una población total de 461.005 personas. Además de una población desocupada, equivalente al 8,3% (140.764 personas), afectando en mayor medida a la población urbana (8%) y a las mujeres indígenas (9,3%).

A partir del problema o necesidad identificado, detalle la/s causa/s que generan dicha situación negativa, considerando aquellas causas que se relacionan al ámbito de acción de la institución responsable del programa y de la/s que el programa se hará cargo de resolver a través de los componentes de su estrategia de intervención. Señale la fecha y fuente de información utilizada: Causa 1. Bajas oportunidades que les permitan obtener capital para inversión.

De acuerdo a CORFO (2020, Protocolo Sociocultural) a raíz de las escasas políticas de fomento productivo indígena, existe poca experiencia empresarial formal y bajo capital para la inversión, siendo este último una de las principales causas relevadas por los emprendedores en la Encuesta ASECH (2018) a la que se le atribuye el fracaso en los emprendimientos, lo cual se expresa en una baja probabilidad de emprendimiento y re-emprendimiento en caso de fracaso, por lo que al no contar con capital para invertir existe una baja probabilidad de generar emprendimientos que perduren y/o se consoliden a través del tiempo. Además considerar que una de las principales causas de que un emprendimiento no continúe en el tiempo, de acuerdo a la Encuesta realizada por la Asociación de Emprendedores de Chile (ASECH, 2018) se encuentra la falta de capital de trabajo y los problemas para conseguir financiamiento, por lo que el programa de fomento debiera subsidiar el inicio de ideas de negocios, como la consolidación de estos, mediante la entrega de capital para la inversión en activos que les permita el crecimiento sostenible en el tiempo, con la generación de ingresos autónomos para la subsistencia familiar a corto plazo y la expansión del emprendimiento a largo plazo.

Causa 2. Brechas educacionales, de capacitación y baja experiencia empresarial formal. Durante el año 2010 la CONADI realiza el estudio "Análisis de las oportunidades de mercado para la definición de estrategia de acción en las políticas públicas de fomento productivo a nivel local y regional para población indígena" en el cual se concluye que la "calidad del producto", "la promoción o marketing comercial" y el "financiamiento" son los principales problemas a los que se ven enfrentados los emprendedores/as indígenas al momento de iniciar y/o consolidar su emprendimiento, junto con ello, de acuerdo a la Encuesta ASECH (2018) indica como otro de los principales motivos por los cuales los emprendimientos no perduran en el tiempo es la mala administración de los negocios y la falta de clientes. Estos problemas se ven asociados a las brechas educacionales, de capacitación y baja experiencia empresarial formal que conlleva a la precarización de los emprendimientos indígenas por lo que es necesario entregar las herramientas mediante capacitaciones y asistencia técnica especializada que les permitan planificar, diseñar y gestionar de la mejor manera sus negocios destacando la diferenciación con una base identitaria indígena como un factor que entrega un valor agregado en la elaboración de productos y servicios con pertinencia cultural indígena, mediante el rescate y puesta en valor de los saberes, oficios, material primas utilizados por los ancestros, cuidado del medio ambiente y la cosmovisión de los pueblos indígenas.

Causa 3. Desvalorización en el mercado actual de los productos con identidad cultural indígena. Ligado a la precarización en algunos casos de los emprendimientos indígenas existen también los prejuicios y la discriminación enraizada aún en la sociedad chilena ("Prejuicios y Discriminación racial en Chile, Universidad de Talca, 2018) que provocan la desvalorización en el mercado actual de los productos con identidad cultural indígena, por lo cual la venta de los productos y servicios se realiza por debajo del valor del mercado, ya sea en venta directa a través del regateo del comprador, o por la reventa en las que no considera la mano de obra, la especialización de oficios, productos con identidad por la valorización histórica y cultural, etc. Por lo tanto se requiere el apoyo intersectorial para posicionar en el mercado nacional e internacional los productos y servicios con identidad indígena, con el objetivo de otorgar valor a lo identitario y valoración del patrimonio cultural de los pueblos indígenas.

Según el problema o necesidad identificada, señale los efectos y/o consecuencias negativas que se espera evitar producto de la implementación del programa, tanto en el corto como en el largo plazo. Justifique su respuesta usando datos y evidencia empírica nacional o internacional: 1° La no implementación del programa podría llevar a un incremento de la población indígena en situación de pobreza, lo cual significaría un incremento de los subsidios estatales para su subsistencia; y que por otra parte, se vea limitada en el acceso a oportunidades para emprender y/o consolidar su emprendimientos con identidad cultural, disminuyendo el aporte que realizan los pueblos indígenas en el mercado con el posicionamiento de productos diferenciados repercutiendo en la economía del país, e incrementándose las brechas de desarrollo entre la población indígena y no indígena, en términos de pobreza, ingresos, educación, entre otros.

2° A largo plazo, el empobrecimiento, el bajo nivel educacional y la necesidad de generación de ingresos para cubrir las necesidades básicas puede tener como consecuencia la pérdida de los oficios ancestrales, siendo reemplazados por la empleabilidad en trabajos precarios (inestables y con bajos ingresos), producto de lo cual podría verse incrementado el porcentaje de asalariados indígenas sin contratos de trabajo, por lo tanto en vulnerabilidad social al no tener cotizaciones en el sistema previsional, y esto llevar gradualmente a la pérdida del patrimonio social, cultural y económico de todo un pueblo. En virtud de lo anterior y a la relación histórica con el empobrecimiento de los pueblos indígenas y con la ratificación al Convenio 169, se convierte en deber del Estado velar por la eliminación de las diferencias socioeconómicas que puedan existir entre los miembros indígenas y los demás miembros de la comunidad nacional, de una manera compatible con sus aspiraciones y formas de vida (Art. 2c).

3° Considerando los resultados de la Encuesta de Microemprendimiento del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo (2019) la escasez de apoyo en el ámbito de fomento a la economía indígena, podría incrementar los niveles de informalidad actuales, considerando que mayoritariamente los grupos no formalizados son aquellos que cuentan con bajo nivel educacional formal y no han recibido capacitaciones los últimos años.

De acuerdo con los efectos y/o consecuencias identificadas en la pregunta anterior, señale cuál es el costo fiscal que éstas generan, tanto en el corto como en el largo plazo. En caso de no contar con la valorización del costo fiscal, a modo de aproximación, especifique el detalle de los gastos asociados: En virtud de lo indicado en el párrafo anterior, se debe considerar el costo fiscal anual de toda la población objetivo del programa que al no ingresar a este, dependería del estado mediante el Subsistema de Seguridad y Oportunidades, destinado a la población en situación de vulnerabilidad social.

Junto con ello a largo plazo, al contar con una población que no ingresó y/o no cotizó en un sistema previsional, el Estado deberá entregarle la Pensión Básica Solidaria de Vejez, o el Aporte Previsional Solidario si no pueden financiar una pensión mínima con sus ahorros acumulados en la AFP.

Por otra parte, entendido el costo fiscal como todos aquellos tratamientos de carácter impositivos que son desviados de una estructura normal de impuestos y que finalmente implican menor recaudación para el fisco. Si bien, hoy no existe información del nivel formalización de las actividades productivas con identidad indígena, a nivel del INE o SII, por lo cual, considerando hipotéticamente los siguientes antecedentes y supuestos, se infiere que:

Antecedentes

- Nuestra población potencial son 601.679 personas, distribuidas en 140.674 desocupadas que no generan ingresos y 461.005 empleadores y trabajadores por cuenta propia (CASEN 2017).

- En términos de ingresos, el ingreso autónomo del hogar indígena es de \$656.584.- versus los \$938.729 del hogar con jefatura no indígena (CASEN 2017).

Supuesto:

- Se logra nivelar los ingresos de todas las personas autónomas indígenas con el de las personas no indígenas, incrementando en un total de

\$282.145 por familia.

- Se logra generar un ingreso promedio familiar en todas las personas indígenas desocupadas igual a la jefatura de hogar no indígena.

Por lo tanto, las pérdidas de ingresos fiscales no percibidos, sólo por conceptos de IVA sería aproximadamente:

- Por parte de los empleadores y por cuenta propia igual a \$301.084 millones de pesos anuales.

- De las personas desocupadas se generaría un total de \$296.560 millones de pesos anuales

Justifique la solicitud de reformulación del programa, detallando los resultados positivos y negativos que ha logrado el programa con su intervención, para lo cual debe considerar la presentación de resultados de indicadores de desempeño y/o de evaluaciones realizadas anteriormente. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: De acuerdo a la evaluación EPG realizada durante el año 2019, el panel de expertos recomienda la reformulación del programa general y la creación del programa de Fomento a la Economía Indígena (antes componente) que debiera agrupar a las poblaciones indígenas interesadas en realizar emprendimientos, especialmente del área urbana (considerando que más del 75% de la población indígena reside en dicha zona). Una de las principales falencias evidenciadas consiste en indicadores de ejecución y gestión que den cuenta de la consecución del propósito del programa, del cual a la fecha solo se lleva registro de la cobertura y presupuesto ejecutado anualmente, el cual no presenta incrementos significativos, ejecutándose del presupuesto total (M\$2.928.104) el año 2019 el 83.98% en Concursos Públicos con una cobertura de 1.019 personas indígenas, el 12,22% mediante contrataciones vía Mercado Público con una cobertura de 1.217 personas indígenas y el restante 3.79% mediante Convenios de Asignación Directa con privados, con una cobertura de 107 personas indígenas. Sumado a ello el presupuesto asociado a transferencias a otros servicios públicos (24.03.889) ejecutado mediante Convenios de Asignación Directa con otras entidades públicas como INDAP, SernamEG, ProChile, Gobernaciones, Municipalidades, entre otros, mediante los cuales se ejecutan iniciativas específicas.

Considerando el estudio realizado por CONADI el año 2010, en el cual se analizan los actuales componentes, se concluyen recomendaciones para diferenciar aquellos proyectos relacionados con la superación de la pobreza (FOSIS) y aquellos que no relevan la identidad de sus pueblos (INDAP, SERCOTEC, CORFO) ejecutados por instituciones expertas. De manera, que la CONADI se haga cargo de aquellos proyectos en los cuales la identidad es el componente principal y fortalecer las iniciativas que han combinado los saberes originarios con la economía de mercado de acuerdo a las tendencias de nicho que valoran características de origen, las cuales requieren apoyo en materia comercial que favorezcan sus características diferenciadas y logren mayores niveles de competitividad. Siendo apoyadas mediante las alianzas estratégicas con instituciones expertas el desarrollo de otro tipo de economías u orientaciones de mercado. Concluyendo que el programa debiera abordar principalmente el desarrollo del capital humano, apoyo de la comercialización y el mejoramiento del acceso al financiamiento.

En la actualidad más del 50% de los recursos son destinados al área urbana, lo que se condice con la densidad de población en dicho sector, en virtud del Artículo 77 de la Ley 19.253, lo cual responde a las demandas de política pública que han presentado los indígenas urbanos en virtud de sus procesos históricos de migración campo-ciudad, por lo tanto dicha focalización se presenta como un logro positivo a mantener y mejorar.

Detalle los cambios y mejoras que se implementarán en el programa reformulado en comparación con el diseño anterior, es decir, mencione aquellos elementos del programa que serán modificados a partir de este nuevo diseño (Ej.: población potencial, componentes, estrategia de intervención, indicadores, etc.): Principalmente se recoge de las recomendaciones del EPG 2019, la formulación como programa del actual Componente de Fomento a la Economía Indígena, el cual en su diseño se incorpora como uno de sus componentes la entrega de asistencia técnica y capacitaciones, antes abordado por el componente de Gestión Social, de manera de ejecutar un programa integrado en conjunto con el apoyo financiero mediante subsidios no reembolsables. Se define la población potencial de acuerdo a la CASEN 2017, como aquellos que se encuentran desocupados, en la categoría de "patrón o empleador" y aquellos que "trabajan por cuenta propia", y deciden iniciar o consolidar un emprendimiento en base al desarrollo económico con identidad enfocado al buen vivir de los pueblos indígenas, en virtud a lo señalado tanto en la Ley Indígena como en el Convenio 169 respecto al desarrollo de los pueblos, a diferencia del programa anterior en el cual al coexistir con otros componentes su población objetivo se presentaba de manera difusa.

Los 3 componentes que aborda el programa reformulado, identifica las principales necesidades detectadas por los emprendedores y microempresarios indígenas, asociados a las causas principales que les impide la sostenibilidad económica a través del tiempo, las cuales son: "Subsidio para el Emprendimiento Indígena Urbano y Rural" el cual está destinado a entregar capital para la inversión en activos productivos y se implementa un sistema de progresión en el negocio hacia fondos e instrumentos de gestión avanzados mediante la clasificación en: "emergente", "expansión" o en "consolidación", "Capacidades para el Desarrollo Económico con Identidad", en el cual se vincula con el Componente N° 1, de manera de entregar las herramientas específicas de acuerdo a un plan de capacitación diferenciado, según el estado del emprendimiento lo cual marca una gran diferencia respecto al diseño anterior, el que se ejecutaba sin esta diferenciación, dictándose las mismas capacitaciones a todos los adjudicatarios de un Concurso Público, sin la evaluación de su estado ni de sus necesidades específicas.

El tercer componente, denominado "Difusión, promoción y Comercialización" tendrá por objeto la generación de redes, asociatividad, apertura y/o posicionamiento en nuevos mercados nacionales e internacionales, estrategias de comercialización, posicionamiento y valorización de marca con identidad indígena, entre otros. Se generarán las alianzas necesarias con entidades especializadas para aquellos emprendimientos que se encuentran en un nivel elevado de consolidación de manera de brindarles la asesoría especializada, por ejemplo mediante convenio con ProChile como exportador o potencial exportador.

Este diseño va de la mano con el desarrollo de un sistema acorde a las necesidades y requerimientos del programa, que les permita a las Unidades Operativas sistematizar la información en línea de los beneficiarios y sus proyectos, así como la generación de la reportabilidad que se requiere en la Dirección Nacional, observación que se viene arrastrando desde la Evaluación del Programa general el año 2009, por lo tanto se convierte en una prioridad para el éxito de este programa y marcará una diferencia sustancial al considerarse uno de los puntos con mayor debilidad en el proceso de seguimiento y evaluación del programa respecto al diseño anterior.

Finalmente, se diseñan indicadores acorde al propósito y componentes del programa específico y se proyecta desarrollar un Manual de Procesos y Procedimientos en el cual se definan conceptos principales, lineamientos estratégicos, así como modalidades de ejecución y seguimiento del programa, a comparación del diseño anterior el cual cuenta con un Manual básico que solo numera los documentos que debiera contener la carpeta administrativa, lo cual ha dejado vacíos, que conllevan a un seguimiento deficiente al no contar procesos estandarizados.

Proporcione evidencia de experiencias nacionales y/o internacionales (proyectos, programas, intervenciones, estudios, etc. y sus resultados) que permitan justificar este nuevo diseño (reformulación) y avalar la pertinencia de este tipo de intervención en la solución del problema identificado. Mencione las fuentes de información y fecha de los datos entregados: ONU Mujeres Chile, en la "Escuela de Gestión de Negocios" del Programa Originarias durante los años 2019-2020 participaron 30 mujeres emprendedoras indígenas en talleres y mentorías de construcción de marca, habilidades comunicacionales, plan de marketing, autoconfianza y formalización de negocios, como resultado de una etapa inicial de diagnóstico del programa, en el cual concluyeron que una de las grandes brechas para potenciar los emprendimientos y mejorar las condiciones de trabajo de las mujeres indígenas era el acceso a instancias de capacitación efectiva, vinculadas y conectada con sus necesidades, con su cultura y cosmogonía ancestral. Si bien, el programa está dirigido a mujeres de pueblos indígenas del norte, releva la importancia de ampliar habilidades y conocimientos para el desarrollo de negocios y fortalecimientos de organizaciones productivas y comerciales.

Como una de los principales resultados fue la gira realizada por un grupo de emprendedoras que presentaron los negocios de sus organizaciones productivas en el Foro Mundial de negocios indígenas, junto con concretar una serie de reuniones de carácter protocolar, de negocios e interculturales, destaca el diálogo que se generó con la Asociación de Mujeres Nativas de Canadá (NWAC), la Red Mundial de Negocios Indígenas (WIBN) y ONU Mujeres para aunar esfuerzos a través del acceso a la información, recursos e intercambio de conocimientos, promoción y desarrollo de canales de comercialización.

La Red Global de Empresarios Indígenas (RGEI) es una ONG que busca integrar, fortalecer y promover el desarrollo sostenible de las comunidades indígenas de Guatemala a través de proyectos que promuevan emprendimientos. Su metodología de trabajo es proporcionar insumos a través de capacitaciones y talleres, que permitan a los miembros de dichas comunidades potenciar su desarrollo económico, mediante el desarrollo de las habilidades productivas y empresariales; y posicionarlos en la economía de sus comunidades y de la región, identificando nichos estratégicos relacionados a la particularidad de sus productos y explorando ventajas competitivas. Han beneficiado a unas 600 personas en los departamentos Sacatepéquez, Chimaltenango, Totonicapán, Sololá, y Quetzaltenango.

En Colombia, mediante una alianza entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, la Corporación Colombia Internacional -CCI- y la Fundación Surtigas, 60 jóvenes indígenas de San Andrés de Sotavento en el departamento de Córdoba y San Antonio de Palmitos en Sucre, recibieron aportes para el fortalecimiento de sus emprendimientos, en el marco de un modelo de intervención que se centra en el desarrollo y fortalecimiento de capacidades en los y las jóvenes para su inclusión social y productiva. Este programa ha recibido importantes reconocimientos a nivel nacional e internacional por su contribución al desarrollo y la construcción de la paz, y ha sido replicado por otras organizaciones en el país. El proyecto inició con la formación y el asesoramiento a los emprendedores y emprendedoras rurales en la construcción del plan de inversión, donde se identificaron necesidades y diseñaron estrategias para el desarrollo de sus unidades productivas; y concluyó con la entrega de la dotación o activos a los beneficiarios y beneficiarias.

En Chile, CONADI e Incuba UC crearon el año 2017 el Programa Emprende Tremün, que fortaleció el emprendimiento de la población indígena de la Región Metropolitana, agregando valor mediante la entrega de herramientas para el desarrollo y escalabilidad de su modelo de negocio y generación de una red articulada de colaboradores que les permitió acceso al mercado local y nacional, 20 emprendedores mejoraron sus capacidades, ampliaron sus conocimientos y mejoraron el valor de sus negocios. El programa consistió en un curso de formación, mentorías con profesionales expertos en negocios y Meetup de vinculación con el ecosistema emprendedor y actores relevantes de las industrias.

3. OBJETIVO Y FOCALIZACIÓN

3.1) Objetivo

Fin del programa: Contribuir al desarrollo integral de los pueblos indígenas mediante el fomento de la economía en las áreas urbanas y rurales del país.

Propósito del programa: Aumentar la sostenibilidad de los emprendimientos de personas indígenas que deciden iniciar o consolidar una actividad económica y/o productiva con identidad cultural.

3.2) Población potencial

Descripción: Se identifica como población potencial, todas aquellas personas indígenas mayores de 18 años, que habitan en zonas urbanas y rurales del país, que estén en una situación laboral desocupada (potenciales emprendedores) y estén dentro de la categoría ocupacional clasificados como "patrón o empleador" y/o "trabajadores por cuenta propia" (CASEN 2017), las cuales deberán acreditar su calidad de indígena de acuerdo con la Ley 19.253, pudiendo pertenecer o no a una comunidad indígena.

Unidad de medida: Personas

Cuantifique la población potencial para el año 2021, en base a la unidad de medida señalada anteriormente: 601679

Fuente de información utilizada para cuantificar la población dada: CASEN 2017

3.3) Población objetivo

Descripción: Personas Indígenas que acceden a fondos concursables mediante postulaciones individuales o como socios de comunidades indígenas por montos que dependerán de las características territoriales de cada una de las regiones (que oscila entre M\$1.500 a M\$5.000, para postulaciones individuales y entre M\$10.000 y M\$20.000 para postulaciones de los socios de comunidades indígenas), proceso que estarán bajo la responsabilidad de cada unidad operativa de CONADI. A fines del año anterior o a inicios el año en curso podrán inscribirse y postular sus proyectos en uno de los 3 niveles que abordará la convocatoria: "Emergente", " en Expansión" o en "Consolidación". Posterior a ello, mediante un proceso de admisibilidad y evaluación, se otorgarán puntajes de acuerdo a las pautas consignadas en las respectivas bases, se ordenarán los proyectos de acuerdo al puntaje obtenido en estricto orden de prelación, y una vez que la Unidad Operativa cuente con su presupuesto anual, propondrá la selección de todos aquellos concursos con puntuación más alta, hasta completar el cupo asignado al concurso, si se diese la situación de adjudicación por un monto menor al presupuesto disponible, dado que se presentaron postulaciones por un monto menor al máximo a postular, se adjudicará a los postulantes que sigan en estricto orden de prelación de acuerdo a los resultados obtenidos en el proceso de evaluación con corte según presupuesto disponible. Se adjudicará el concurso mediante la respectiva Resolución Exenta, dejando en esta consignada una lista de espera, con los proyectos que no alcanzaron a ser adjudicados, por estricto orden de prelación, para considerarlos en caso exista presupuesto extra disponible.

El proceso de selección considerará:

- Presentación de la propuesta técnica. 35 %
- Presentación de la propuesta económica. 25 %
- Pertinencia Indígena del proyecto presentado. 20 %
- Vulnerabilidad Social: 1°La pertenencia al Sistema de Seguridad y Oportunidades (convenio entre CONADI -MDSF) 5 % y 2° si además la postulante es jefa de hogar monoparental y/o se encuentra en situación de discapacidad se otorgará 5 %. Total: 10 %.
- Criterio Regional de acuerdo a decisiones territoriales particulares de cada región. 10 %

En caso excepcional entrarán al programa beneficiarios directamente por la vía de convenios de Asignación suscritos en términos de objetivos específicos a concretizar con otra entidad pública y/o privada, para el caso el componente N° 2 y N° 3.

¿Se utiliza el Registro Social de Hogares (RSH) para seleccionar a los beneficiarios?: Si

Variable	Criterio
Uso de información del Registro Social de Hogares (RSH), que no sea la Calificación Socioeconómica (CSE)	Otorga un 5% adicional en los criterios de evaluación de los Concursos Públicos del FDI a los postulantes que pertenecen al Sistema Chile Solidario o Subsistema Seguridad y Oportunidades, de acuerdo a Convenio CONADI-MFSyF. Lo cual se verificará en el RSH

	2020	2021	2022	2023
Población objetivo	4.095	3.897	3.897	3.897

4.1) Estrategia

El programa presenta 3 componentes.

Nombre	Descripción
<p>Subsidio para el Emprendimiento Indígena Urbano y Rural Financiamiento de Proyectos (Otros Proyectos)</p>	<p>Objetivo: Financiar iniciativas económicas y/o productivas para fomentar y apoyar la sostenibilidad de los emprendimientos indígenas</p> <p>Bien o servicio: financiamiento de capital de inversión mediante la entrega de subsidios no reembolsables para la adquisición de activos productivos.</p> <p>Población: personas indígenas pertenecientes o no a comunidades indígenas, que postulan y se adjudican el Concurso Público.</p> <p>Modalidad de Producción: Mediante la modalidad de Concurso Público, en el cual el postulante deberá enviar su proyecto de negocio (técnico y económico), el que será evaluado por un "Comité de Admisibilidad y Evaluación" de acuerdo a los criterios de selección establecidos en las "Bases de Concurso", de acuerdo a: propuesta técnica (35 %), propuesta económica. 25 %, Pertinencia Indígena del proyecto presentado (20 %), Criterio de Vulnerabilidad Social (10 %) y Decisiones territoriales particulares de cada región (10 %), definidos en su especificidad según la categoría a la cual se postula.</p> <p>Las categorías a las cuales se podrán postular son: "Emergentes" (Idea de negocio o emprendimientos que llevan menos de 1 año de funcionamiento), "Expansión" (emprendimientos con más de 1 año de antigüedad en vías de formalización) y "Consolidación" (emprendimientos formalizados y/o con potencial exportador).</p> <p>El comité ordenará las postulaciones admisibles de acuerdo al puntaje obtenido en estricto orden de prelación, adjudicándose de acuerdo a los cupos que cada concurso dispone, adjudicando a quien sigue en puntaje si se presentasen postulaciones por un monto de subsidio menor al máximo permitido, hasta completar el presupuesto disponible.</p> <p>El monto de los subsidios dependerá de las características territoriales en el cual se ejecuta el Concurso (por ejemplo regiones o zonas extremas).</p> <p>Tiempo o duración de la ejecución del componente: En un plazo de 8 meses.</p> <p>Causa asociada: bajas oportunidades para acceder a financiamiento al momento de iniciar o consolidar su emprendimiento.</p> <p>Meta de producción año 2021: 742 Subsidios entregados</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 1.772.710</p>

Nombre	Descripción
<p>Capacitaciones para el Desarrollo Económico con Identidad Cultural Indígena Capacitaciones / Cursos / Charlas (Capacitación general)</p>	<p>Objetivo: Fortalecer las capacidades para la gestión y administración de negocios orientados al desarrollo con identidad</p> <p>Bien o Servicio Provisto: Asistencia técnica y capacitaciones específicas orientadas a la administración de negocios y desarrollo con identidad.</p> <p>Población a la que se entrega el bien o servicio provisto:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Beneficiarios adjudicatarios de los Fondos Concursables. - Beneficiarios de los convenios de Asignación Directa - Beneficiarios adjudicados del Concurso del Programa de Microemprendimiento, en la categoría "emergente", aporte que realiza la CONADI según Convenio CONADI-MDSF. <p>Modalidad de Producción: Mediante Mercado Público se contratarán los servicios para la ejecución de las capacitaciones diferenciadas de acuerdo a las categorías a la cual postula el adjudicatario del Concurso: ?Emergentes?, ?Expansión? y ?Consolidación?, realizándose una evaluación de entrada para identificar los cursos que deberán aprobar cada uno de los beneficiarios. Se capacitarán gradualmente en temáticas de Administración de Empresas de acuerdo a los niveles anteriormente mencionados, incorporando capacitaciones por rubros que fortalezcan los conocimientos ancestrales, además de incorporar gradualmente la alfabetización digital y el uso de TICs. Se dispondrá de al menos,48 horas de ejecución por beneficiario.</p> <p>El ejecutor deberá entregar a CONADI la metodología de aprendizaje, rúbrica de evaluación y certificación que de cuenta del cumplimiento de los aprendizajes de cada participante.</p> <p>Sumado a la capacitación se prestarán los servicios de asistencia técnica con profesionales especializados en el proceso de compra y ejecución del proyecto adjudicado y asesorías especializadas de acuerdo al requerimiento de cada beneficiario.</p> <p>La segunda vía de ingreso a este componente será mediante Convenio de Asignación Directa con entidades públicas o privadas.</p> <p>Tiempo de ejecución:8 meses.</p> <p>Causa asociada: brechas educacionales, de capacitación y baja experiencia empresarial</p> <p>Meta de producción año 2021: 1.545 Personas Indígenas Capacitadas</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 400.000</p>

Nombre	Descripción
<p>Difusión, Promoción y Comercialización Otro (Otro)</p>	<p>Objetivo: Posicionar los bienes y servicios que relevan el conocimiento, los oficios y la cultura de los pueblos indígenas en los mercados nacionales e internacionales y generar redes que fomenten la comercialización de los emprendimientos con identidad cultural.</p> <p>Bien o Servicio provisto: Instancias que posicionen en el mercado nacional e internacional los productos y/o servicios, como ferias y giras especializadas, alianzas productivas, entre otros.</p> <p>Población a la que se entrega el bien o servicio provisto: dirigido a personas indígenas que decidan expandir o consolidar sus emprendimientos que se adjudicaron y ejecutaron el Concurso Público o que son beneficiarios de Convenios de Asignación Directa con instituciones públicas o privadas..</p> <p>Modalidad de producción: Se realizará la contratación mediante Mercado Público o mediante convenios de asignación directa con instituciones públicas o privadas.</p> <p>Por una parte los beneficiarios de los concursos públicos que se encuentren en las categorías de "en expansión" (en vías de formalización) o en "consolidación" posterior a su paso por el componente N° 1 y N° 2, participarán de instancias de promoción y difusión para egresar con una instancia de generación de redes para la comercialización.</p> <p>Por otra parte, podrán incorporarse directamente aquellas personas indígenas cuyos emprendimientos formalizados se encuentren consolidados, por lo que participarán en iniciativas ejecutadas mediante Convenios de Asignación Directa que tienen objetivos específicos de ejecución, por ejemplo con ProChile para fomentar la exportación de productos indígenas y posicionamiento en el mercado internacional.</p> <p>Tiempo o duración de la ejecución del componente: 12 meses, pudiendo firmarse convenios con un plazo mayor de ejecución siempre y cuando se esté sujeto a la disponibilidad presupuestaria en el año en curso.</p> <p>Causa asociada: desvalorización en el mercado de los productos con identidad cultural.</p> <p>Meta de producción año 2021: 3.194 Personas beneficiadas</p> <p>Gasto por componente 2021(\$miles) : 457.433</p>

Estrategia de intervención: El programa inicia con la convocatoria mediante Concurso Público para adjudicación del "Subsidio para el Emprendimiento Indígena Urbano y Rural"(Componente N° 1) segmentado en 3 categorías, "Emergentes" aquellas con ideas de negocio o con menos de 1 año de funcionamiento no formalizada, "Expansión" aquellas que tienen más de 1 año de funcionamiento y en vías de formalización y "Consolidación" aquellos emprendimientos formalizados y/o con potencial exportador. Los beneficiarios pasan por un proceso de selección, evaluados por un comité que les otorga puntajes de acuerdo a las pautas de evaluación indicadas en cada una de las bases de los respectivos concursos públicos, quienes elaboran un listado en estricto orden de prelación, siendo adjudicados aquellos que obtengan las mayores puntuaciones hasta completar los cupos disponibles, y si quedase presupuesto se adjudican a los postulantes que siguen en el listado, hasta completar el presupuesto disponible, si es que se recibieran postulaciones por un monto menor al máximo permitido. De manera transversal y en virtud del Artículo 77 de la Ley 19.253 se ejecutarán Concursos de Apoyo al Emprendimiento Indígena Urbano en todas las Unidades operativas, considerando que mayoritariamente la población indígena habita en el área urbana.

Al momento de adjudicarse el concurso público, los beneficiarios comenzarán su proceso de "Capacitaciones para el Desarrollo Económico con Identidad Cultural Indígena" (Componente N° 2) para lo cual se contratarán los servicios de "Asistencia Técnica y Capacitaciones" mediante Mercado Público, y así por una parte entregar herramientas de gestión y administración de negocios para el desarrollo y puesta en valor de la identidad de los pueblos indígenas en los productos y servicios, mediante capacitaciones en la cual el ejecutor contratado deberá levantar un proceso diagnóstico inicial para evaluar las herramientas y metodologías de enseñanza pertinentes y coherentes con la población objetivo, de acuerdo a las categorías adjudicadas y de evaluación mediante rúbrica (asistencia, participación, evaluación de salida, entre otros) que certifique los aprendizajes de los participantes. Al inicio de la asistencia técnica se aplicará a cada beneficiario una encuesta socioeconómica, la cual se replicará trascurrido 1 año contados desde la intervención del programa, además CONADI aplicará una encuesta de satisfacción junto con el levantamiento del acta de cierre, de manera de evaluar los servicios contratados.

En virtud al convenio que suscribe anualmente la CONADI y el MDSF, para la ejecución del Programa de Microemprendimiento, en forma de aporte institucional, los beneficiarios de este programa recibirán capacitaciones en la categoría de "emergentes". Será requisito para los beneficiarios del SSOO haber pasado previamente por el programa de Microemprendimiento para posteriormente postular al Programa de Fomento a la Economía Indígena.

Como estrategia que incorpora enfoque de género, se consideran las barreras de las mujeres para acceder a procesos formativos, para lo cual se exigirá en la contratación la presencia de cuidadoras y asistentes de párvulo dispuestas al cuidado y atención de menores de 6 años.

El Componente 1 y 2 se ejecutan durante el año presupuestario t, y al año t+1, los beneficiarios del año t ejecutarán el Componente 3. Difusión, Promoción y Comercialización, mediante la contratación de servicios por Mercado Público y/o la modalidad de Convenios de Asignación Directa con instituciones públicas y privadas, para fomentar la participación en al menos 1 instancia de generación de redes de comercialización que los posicionen en el mercado nacional e internacional, por ejemplo ruedas de negocios con posibles compradores, conformación de redes de asociatividad y/o cooperativismo, alianzas productivas, ferias, pasantías y giras especializadas, certificación de productos y servicios indígenas, entre otros, con el objetivo que generen una red que potencie su comercialización, proceso que marcará el egreso del programa.

Para el componente N° 2 y N° 3 podrán ingresar beneficiarios excepcionalmente mediante la modalidad de convenios de asignación directa con entidades públicas y/o privadas de acuerdo al Art. 3 del Decreto 396 y Art. 24 de La Ley Indígena en el ámbito de ejecución de iniciativas específicas como las Escuelas de Oficios o aquellos emprendedores que se encuentren en etapa de consolidación y que requieran materias específicas de apoyo, se destaca el Convenio con ProChile que fomenta el posicionamiento de productos y servicios indígenas en el mercado internacional; así como SernamEG y la ejecución de la Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas en el marco de la Conmemoración al Día

Internacional de la Mujer Indígenas, en virtud del Art. 39, letra c) de la Ley 19.253 que mandata a la CONADI incentivar la participación y desarrollo integral de la mujer indígena, en coordinación con el Servicio Nacional de la Mujer.

Tiempo de duración del ciclo de intervención del programa: Indique en cuántos meses/años promedio egresarán los beneficiarios del programa: 2 años

Criterios de egreso: Por una parte los beneficiarios que ejecutan técnica y financieramente sus proyectos en el año t, en virtud del componente N° 1 y N° 2, se considerarán egresados administrativamente, para lo cual se realizará el cierre administrativo del Subsidio entregado y las capacitaciones aprobadas. Aquellos que ya hayan pasado por los componentes anteriores en el año t, pasarán en el año t+1 al componente 3, considerándose egresado del programa a aquel beneficiario que haya participado de una iniciativa que le haya permitido generar redes de comercialización (ver estrategia), le permitirá la continuidad de su negocio en el tiempo (sostenibilidad) en virtud de lo cual CONADI elaborará una ficha del beneficiario como egresado del programa, al finalizar su 2o año en el programa.

¿Pueden los beneficiarios acceder más de una vez al programa?: Si, Los beneficiarios egresados del programa podrán volver a acceder a este en otra categoría, por ejemplo aquellos en etapa de " emergente" podrá volver a postular en la categoría "en expansión" y posteriormente a la categoría "en consolidación" de acuerdo al crecimiento que tenga su emprendimiento a lo largo de los años.

Además, de manera particular, ingresarán al programa beneficiarios mediante Convenios de Asignación Directa, en virtud del Art. 3 del Decreto 396 y Art. 24 de La Ley Indígena.

Identifique si el programa atiende un riesgo potencial y por lo tanto es de carácter "preventivo", (como por ejemplo, programas que previenen la deserción escolar, o que proporcionan seguros ante distintos eventos) o bien, atiende o da solución a un problema ya existente (como por ejemplo programas que atienden a escolares que ya han desertado del sistema escolar): El programa atiende un problema existente debido a que, de acuerdo a los resultados que nos entrega la CASEN 2017, las causas que derivan en el problema principal si bien han mejorado paulatinamente a lo largo del tiempo, persisten las brechas entre la población indígena y la no indígena, lo que genera barreras para la población indígena que desea iniciar o consolidar emprendimientos sostenibles económicamente a través del tiempo.

Identifique si el programa incorpora en su intervención, al hogar/familia/cuidadores del beneficiario, (por ejemplo, la intervención a un niño o niña que incorpore a sus padres, sus hermanos, sus cuidadores, o a su familia). Describa el modo y las instancias en las que se incorpora este enfoque en la estrategia del programa: Se incorpora a los hijos e hijas de las beneficiarias, toda vez que tengan que realizar actividades de capacitación presenciales, puesto que está en el diseño de ejecución del mismo contemplar la presencia de cuidadoras y asistentes de párvulo dispuestas al cuidado y atención de los menores, por ello se incorpora en el diseño del componente asociado a la entrega de capacitaciones, lo cual se incorporará como parte de los servicios contratados al ejecutor.

4.2) Ejecutores, articulaciones y complementariedades

Ejecución: El programa es ejecutado por terceros.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
Servicios Públicos de Nivel Central	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Componente	Se podrán suscribir convenios de colaboración y/o de transferencias de recursos, en virtud de la ejecución de objetivos específicos relacionados al componente N° 3 de Difusión, Promoción y Comercialización, el rol de la institución podrá ser de ejecutor o de ejecución compartida con CONADI, el cual deberá realizar las rendiciones técnicas y financieras en virtud de los objetivos del convenio.	En virtud del Artículo N° 24 de la Ley 19.253 se podrán suscribir convenios de asignación directa con cobertura a nivel nacional con instituciones públicas a nivel central las cuales se seleccionarán de acuerdo al objetivo de la iniciativa a ejecutar y a los requerimientos específicos que se desean alcanzar, estas iniciativas se ejecutarán desde la Dirección Nacional.

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
Servicios Públicos del Nivel Regional	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Regional	Componente	Se podrán suscribir convenios de colaboración y/o de transferencias de recursos, en virtud de la ejecución de objetivos específicos relacionados al componente N° 3 de Difusión, Promoción y Comercialización, el rol de la institución podrá ser de ejecutor o de ejecución compartida con CONADI, el cual deberá realizar las rendiciones técnicas y financieras en virtud de los objetivos del convenio.	Las Unidades Operativas podrán en el marco de ejecución de los componentes del programa ejecutar iniciativas desde las instituciones Regionales de acuerdo al objetivo de la iniciativa y a los requerimientos específicos que se desean alcanzar, mediante Convenio de Asignación Directa, en virtud del Artículo N° 24 de la Ley 19.253
Gobiernos Regionales	Gobierno regional	Componente	Se podrán suscribir convenios de colaboración y/o de transferencias de recursos, en virtud de la ejecución de objetivos específicos relacionados al componente N° 3 de Difusión, Promoción y Comercialización, el rol de la institución podrá ser de ejecutor o de ejecución compartida con CONADI, el cual deberá realizar las rendiciones técnicas y financieras en virtud de los objetivos del convenio.	Las Unidades Operativas podrán en el marco de ejecución de los componentes del programa ejecutar iniciativas desde los Gobiernos Regionales de acuerdo al objetivo de la iniciativa y a los requerimientos específicos que se desean alcanzar, mediante Convenio de Asignación Directa, en virtud del Artículo N° 24 de la Ley 19.253
Gobiernos Provinciales	Gobierno provincial	Componente	Se podrán suscribir convenios de colaboración y/o de transferencias de recursos, en virtud de la ejecución de objetivos específicos relacionados al componente N° 3 de Difusión, Promoción y Comercialización, el rol de la institución podrá ser de ejecutor o de ejecución compartida con CONADI, el cual deberá realizar las rendiciones técnicas y financieras en virtud de los objetivos del convenio.	Las Unidades Operativas podrán en el marco de ejecución de los componentes del programa ejecutar iniciativas desde los Gobiernos Provinciales de acuerdo al objetivo de la iniciativa, a los requerimientos específicos que se desean alcanzar y a la focalización de la población objetivo, en virtud del Artículo N° 24 de la Ley 19.253

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
Municipalidades	Municipio o Corporación Municipal	Componente	Se podrán suscribir convenios de asignación directa con municipalidades, cuyo rol será la ejecución de productos específicos según los objetivos regulados en el respectivo convenio y las rendiciones técnicas y financieras en el marco de la normativa que lo regula, para la ejecución del componente N° 2 " Capacitaciones para el Desarrollo Económico con Identidad Cultural Indígena" y N° 3: "Difusión, Promoción y Comercialización".	Las Unidades Operativas podrán en el marco de ejecución de los componentes del programa ejecutar iniciativas desde los Municipios de acuerdo al objetivo de la iniciativa, a los requerimientos específicos que se desean alcanzar y a la focalización de la población objetivo, mediante Convenio de Asignación Directa, en virtud del Artículo N° 24 de la Ley 19.253
Universidades Públicas	Universidad o Centro de Formación público	Componente	Entidad ejecutora de los objetivos planteados en el componente N° 2 para ejecutar las capacitaciones y asistencias técnicas o componente N° 3, en el marco de la contratación para la difusión, promoción y comercialización de productos y/o servicios indígenas.	En virtud del Artículo N° 3 del Decreto n° 396, se podrán ejecutar iniciativas a través de Universidades, organismos de investigación o entidades de alta especialización de carácter excepcional, de acuerdo al objetivo de la iniciativa, a los requerimientos específicos que se desean alcanzar y a la focalización de la población objetivo, mediante Convenio de Asignación Directa o a través de la contratación por Mercado Público, las cuales necesitarán la aprobación del Consejo de la CONADI

Nombre	Tipo de institución	Nivel	Rol de la institución	Mecanismos
Universidades Privadas	Universidad o Centro de Formación privado	Componente	Entidad ejecutora de los objetivos planteados en el componente N° 2 para ejecutar las capacitaciones y asistencias técnicas o componente N° 3, en el marco de la contratación para la difusión, promoción y comercialización de productos y/o servicios indígenas.	En virtud del Artículo N° 3 del Decreto n° 396, se podrán ejecutar iniciativas a través de Universidades, organismos de investigación o entidades de alta especialización de carácter excepcional, de acuerdo al objetivo de la iniciativa, a los requerimientos específicos que se desean alcanzar y a la focalización de la población objetivo, mediante Convenio de Asignación Directa o a través de la contratación por Mercado Público, las cuales necesitarán la aprobación del Consejo de la CONADI
Entidades de alta especialización	Organismo privado sin fines de lucro	Componente	Entidad ejecutora de los objetivos planteados en el componente N° 2 para ejecutar iniciativas de capacitación o componente N° 3, en el marco de la contratación para la difusión, promoción y comercialización de productos y/o servicios indígenas, en el marco de los Convenios de Asignación Directa.	En virtud del Artículo N° 3 del Decreto n° 396 , se podrán ejecutar iniciativas a través de organismos de investigación o entidades de alta especialización de carácter excepcional, de acuerdo al objetivo de la iniciativa, a los requerimientos específicos que se desean alcanzar y a la focalización de la población objetivo, mediante Convenio de Asignación, las cuales necesitarán la aprobación específica del Consejo de la CONADI
Organismos contratados mediante Mercado Público	Organismo privado con fines de lucro	Componente	Entidad ejecutora de los objetivos planteados en el componente N° 2 para ejecutar iniciativas de capacitación o componente N° 3, en el marco de la contratación para la difusión, promoción y comercialización de productos y/o servicios indígenas	En virtud del Decreto N° 396 , podrán participar de los procesos de licitación pública aquellas instituciones que se encontrasen inscritas en el Registro de instituciones colaboradoras de CONADI, con una anticipación de a lo menos seis meses a la respectiva convocatoria

Articulaciones: El programa se articula con otras instituciones.

Nombre	Tipo de institución	Especifique tipo de institución	Descripción de la articulación
--------	---------------------	---------------------------------	--------------------------------

SERNAMEG	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Servicio Público de Nivel Central-Dirección Nacional	<p>Convenio de Asignación Directa con financiamiento compartido para la ejecución de la Expo Feria Mujeres Emprendedoras Indígenas, que lleva 8 años de ejecución, y tiene por objetivo Visibilizar y relevar el rol de las mujeres indígenas en el ámbito social, cultural, económico y político, de manera de contribuir a promover sus niveles de autonomía económica a través de la difusión y comercialización de sus emprendimientos que potencian y revitalizan su cultura y las artes de los 9 pueblos indígenas en Chile, como parte de las acciones consideradas en la Política Pública de SERNAMEG y CONADI, para la transversalización de género e interculturalidad, en el marco de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena.</p>
ONU MUJERES CHILE	Otro	ORGANISMO INTERNACIONAL	<p>Dentro del foco de trabajo de ONU Mujeres Chile en pro de la eliminación de la discriminación en contra de las mujeres, el empoderamiento de la mujer; y el logro de la igualdad entre las mujeres y los hombres como socios y beneficiarios del desarrollo, los derechos humanos, durante el año 2016 se firma con CONADI un protocolo de acuerdo con el objeto de potenciar las acciones de ambas instituciones Dentro del empoderamiento económico, la CONADI complementa acciones en los ámbitos del desarrollo y fortalecimiento de capacidades y la participación en los mercados de las mujeres emprendedoras indígenas con ONU Mujeres Chile mediante la ejecución de iniciativas que tengan por objetivo generar alianzas productivas que les permita la comercialización de sus productos y/o servicios. Este alianza se ejecuta principalmente con apoyo técnico de profesionales de ONU Mujeres Chile, para la consecución de iniciativas con enfoque de género.</p>

PROCHILE	Subsecretaría, Servicio o Institución Pública del Nivel Central	Institución del Ministerio de Relaciones Exteriores	Se suscribe Convenio de Colaboración y transferencias de recursos, desde CONADI hacia ProChile, con el objetivo de apoyar e impulsar la aceleración del proceso de internacionalización de empresas pertenecientes a pueblos indígenas que cuenten con una oferta exportable o productos/servicios con potencial exportador, a través de un plan de trabajo basado en actividades de capacitación, promoción internacional y asesoría personalizada.
----------	-----------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Complementariedades Internas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de la misma Institución o Servicio Público.

Nombre	Nivel	Descripción
Fondo de Desarrollo Indígena	A nivel de gestión	PROGRAMA MICROEMPREDIMIENTO. Todos aquellos beneficiarios pertenecientes al Subsistema de Seguridad y Oportunidades, será requisito haber sido beneficiarios previamente del Programa Microemprendimiento Indígena. Siendo criterio de focalización el pertenecer a este programa, a través de otorgar puntaje adicional. Además a través del Componente N° 2 "Apoyo y Fortalecimiento de las Capacidades Orientadas al Desarrollo con Identidad" se capacitarán a los beneficiarios del Programa de Microemprendimiento Indígena.
Turismo y Pueblos Indígenas (Reformulado 2018)	A nivel de gestión	Si bien dentro del desarrollo con identidad, dentro del Programa de Fomento se financiarán iniciativas que estén en una etapa inicial en el desarrollo de Turismo Indígena, una vez que la iniciativas estén en vías de desarrollo de esta línea de emprendimiento, serán derivadas para posibilidad de financiamiento al Programa de Turismo y Pueblos Indígenas.
Fondo de Desarrollo Indígena	A nivel de gestión	PROGRAMA APOYO A PREDIOS ADQUIRIDOS Y/O TRANSFERIDOS. En las Bases de los Concursos Públicos, se deberá indicar la imposibilidad de adjudicación al Programa de Apoyo a Predios Adquiridos y/o Transferidos y al Programa Fomento a la Economía Indígena, para un mismo beneficiario en el año t, mientras su postulación tenga relación en ambas postulaciones a emprendimientos desarrollados en su predio, ya sea a través de postulación individual o comunitaria.

Complementariedades Externas: El programa se complementa con programa(s) o intervención(es) de otra(s) Institución(es) o Servicio(s) Público(s).

Ministerio u Organismo	Servicio	Nivel	Nombre programa	Descripción
------------------------	----------	-------	-----------------	-------------

<p>Ministerio de Economía, Fomento y Turismo</p>	<p>Corporación de Fomento de la Producción</p>	<p>A nivel de política pública y gestión</p>	<p>Comité de Desarrollo y Fomento Indígena</p>	<p>Ambos programas comparten el ámbito de acción relacionado con el financiamiento de emprendimientos. Por lo tanto, se generará una coordinación en la ejecución de los programas de manera de no generar duplicidades de adjudicaciones de beneficiarios indígenas en un año calendario. También se coordinará con este programa, el apoyo a empresas consolidadas que requieran ejecución de proyectos a gran escala en el marco del Comité de Desarrollo y Fomento Indígena, al cual CONADI realiza una transferencias de recursos para su funcionamiento (M\$444.537)</p>
<p>Ministerio de Economía, Fomento y Turismo</p>	<p>Servicio de Cooperación Técnica</p>	<p>A nivel de política pública y gestión</p>	<p>Programa Emprendedores</p>	<p>Coordinar y complementar el apoyo a los emprendedores indígenas en virtud del Centro de Negocios Inakeyu en la Región de La Araucanía que contribuye al desarrollo de la economía mapuche con pertinencia cultural mediante asesorías, capacitaciones, acompañamiento y articulación (potencialmente con CONADI para el apoyo con capital de inversión)</p>

Ministerio de Agricultura	Instituto de Desarrollo Agropecuario	A nivel de gestión	Programa de Desarrollo Territorial Indígena (PDTI) - Asesorías e Inversiones	Coordinación a nivel de ejecución con el PDTI, en cual se financia anualmente por la CONADI para la contratación de profesionales especializados y la ejecución de proyectos productivos a comunidades indígenas. En este contexto el profesional coordinará la entrega de beneficios por parte del PDTI y complementar su asistencia técnica con apoyo en las postulaciones del beneficiario con proyectos atingentes a los concursos de la CONADI a los cuales pudiera optar el beneficiario.
---------------------------	--------------------------------------	--------------------	------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

4.3) Enfoque de Derechos Humanos

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Género	Si	El programa aborda el enfoque de género desde el diseño al constatar que las causas que provocan la alta tasa de fracaso en emprendimientos indígenas se acrecienta para el caso de mujeres indígenas, por lo que en su ejecución se deben abordar las responsabilidades familiares que sobrecargan con trabajo no remunerado a las emprendedoras en la sociedad actual, para lo cual por ejemplo se podrá otorgar puntajes adicionales para los hogares de jefatura indígena femenina, u hogares monoparentales, considerar el cuidado de bebés y niños para las capacitaciones presenciales, entre otros.	
Pueblos indígenas	Si	El programa está destinado exclusivamente para la población perteneciente a uno de los 9 pueblos reconocidos en la Ley 19.253, por lo tanto el enfoque se incorpora, en el diseño, ejecución, fiscalización y evaluación.	
Pertinencia territorial	Si	Los componentes del programa se ejecutan en las Unidades Operativas regionales de CONADI, por lo tanto se incorporan las focalizaciones necesarias de acuerdo a las características territoriales específicas tanto en la elaboración de las bases técnicas de acuerdo a las características territoriales, elaboración y proposición del POA Anual de acuerdo a los requerimientos de las personas y comunidades indígenas.	

Enfoques y/o perspectivas	¿Incorpora o no?	¿En qué etapas se incorpora?	Justificación de la no incorporación del enfoque o perspectiva
Niños, niñas y adolescentes (NNA)	Si	Si bien, los niños, niñas y adolescentes no son parte de la población objetivos, son considerados en los casos en que las beneficiarias de los Concursos Públicos presenten inconvenientes para asistir a los procesos de capacitación debido al cuidado de sus hijos, por lo tanto el programa aborda dicha situación e incorpora entre los servicios contratados, cuidadoras y asistentes de párvulos que se queden con los niños, niñas y adolescentes, mientras sus madres se encuentran en proceso de formación.	
Discapacidad	No		En términos generales, el programa no aborda la situación de discapacidad, sin embargo queda a criterio de cada unidad operativa la incorporación de un criterio adicional o especificaciones en las bases que lo aborden
Migrantes	No		El programa está dirigido a la población perteneciente a los 9 pueblos indígenas reconocidos en la Ley 19.253 a nivel nacional.
Otra condición	No		

4.4) Participación Ciudadana y Transparencia Pública

Mecanismos de participación ciudadana: Si

- Entrevistas a beneficiarios
- Encuestas de satisfacción

Descripción: Durante la etapa de ejecución, dentro de los productos solicitados al consultor que entregará la asistencia técnica especializada y las capacitaciones, realizará entrevistas a los beneficiarios, de manera de levantar información que caracterice a la población objetivo de manera de atender a sus necesidades propias al momento de emprender y/o mantener y/o consolidar su emprendimiento a lo largo del tiempo, así como evaluar la sostenibilidad en el tiempo de los emprendimientos adjudicados en el año t-1.

En la etapa de fiscalización, al levantar en terreno el acta de cierre, el funcionario de CONADI aplicará una encuesta de satisfacción. Ambas encuestas serán diseñadas desde CONADI.

Mecanismos de participación y transparencia pública: Si

- Cuenta pública
- Rendición de gastos ejecutados, o de la implementación mensual/trimestral/ semestral o anual del programa

Descripción: Se informa a la comunidad los resultados del programa en la cuenta pública ministerial y la elaboración del BGI anual. Además los gastos ejecutados y beneficiarios adjudicados anualmente son publicados en la página de transparencia pública del respectivo servicio.

5. INDICADORES

5.1) Indicadores

Indicadores a nivel de Propósito:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)

<p>Tasa de variación de las personas indígenas beneficiarias del programa que aumentan sus ingresos autónomos</p>	<p>[(N° de personas indígenas beneficiarias del programa que aumentan sus ingresos autónomo en el año t / N° de personas indígenas beneficiarias del programa que aumentan sus ingresos autónomo en el año t-1) -1] *100</p> <p>Fuente de información: Sistema de Seguimiento de Programas y Proyectos, Encuestas de entrada, de salida y de seguimiento</p>	<p>Se considera en la definición de emprendimientos sostenibles en el tiempo aquellos que aumentan sus ingresos autónomos (ingresos que provienen exclusivamente como resultado del emprendimiento) posterior a la intervención, lo cual les permite continuidad mantenerse vigentes en el tiempo. No se consideran los beneficiarios del Programa de Microemprendimiento o que pasan por el componente 2, dado que su participación en este programa es específica y no completan el ciclo del programa.</p>	<p>N/A</p>	<p>-22,00%</p>	<p>0,00%</p>
<p>Porcentaje de beneficiarios que después de 12 meses de haber egresado del programa continúan desarrollando su emprendimiento</p>	<p>(N° de beneficiarios que después de 12 meses de haber egresado del programa continúan desarrollando su emprendimiento en el año t / N° de beneficiarios del programa en el año t-2) *100</p> <p>Fuente de información: Sistema de Seguimiento de Programas y Proyectos, Encuestas de entrada, de salida y de seguimiento.</p>	<p>Se evaluará la vigencia del emprendimiento financiado el año t-2, a 12 meses de haber egresado del programa, mediante lo cual se podrá verificar la sostenibilidad de este a través del tiempo.</p>	<p>N/A</p>	<p>80,00%</p>	<p>80,00%</p>

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Para el logro de cuantificar los indicadores propuestos en el programa, se desarrollarán instrumentos para el levantamiento de la información antes, durante y posterior al egreso del programa de manera de ingresar una ficha por beneficiario al Sistema de Seguimiento de Programas y Proyectos institucional y las unidades operativas puedan reportar anualmente los indicadores en línea. El desarrollo del software que sea utilitario para la ejecución, seguimiento y reportabilidad para el Fondo de Desarrollo Indígena se trabajará durante el año en curso con la Unidad de Planificación, Control y Gestión, quien es la unidad de soporte y la responsable del desarrollo del SW institucional.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Indicador 1. Dado la reformulación y al incorporar las capacitaciones como parte integrante del programa, antes ejecutado por otro componente, la población objetivo disminuye de 2020 al 2021, por lo tanto la tasa será negativa para la estimación 2021, en los años siguientes se estima que al menos se mantenga. Indicador 2. Se tomó como referencia el estudio de SERCOTEC, que indica que el 74% de los emprendimientos indígenas logra sobrevivir al tercer año, por lo tanto de los 742 beneficiarios adjudicados del Concurso Público, al menos el 80% mantenga su emprendimiento a 12 meses de egresado del programa

Para el año 2020, no se cuentan con las fuentes de información, por lo que no se reporta resultado, ni el programa, ni el sistema de seguimientos para los beneficiario se encuentran implementados por lo que no nos permite obtener el dato de ingreso autónomo del año 2019 (t-1),y para el año 2020 no tendremos "egresados" si aún no se inicia la ejecución del nuevo programa.

Indicadores a nivel de Componentes:

Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Metodología y definiciones conceptuales	2020 (Situación actual)	2021 (Con programa)	2022 (Con programa)
Porcentaje de proyectos de negocio concretados	(N° de proyectos de negocios concretados en el año t / N° de proyectos adjudicados en el año t) *100 Fuente de información: Sistema de seguimiento del programa (Resolución que adjudica beneficiarios, y actas de cierre de proyectos)	Se considerará los proyectos de negocios financiados que se concretan en el año t a aquellos que se ejecutan técnica y financieramente al 100%. Se debe considerar que este indicador debiera propender al 100% dado que el no concretar un proyecto se traduce en recursos que no son utilizados en el año t y/o generaran saldos de arrastre para el año t+1	98,00%	98,00%	98,00%
Porcentaje de beneficiarios que aprueban las capacitaciones	(N° de beneficiados que aprueban sus capacitaciones en el año t / N° de beneficiarios que cursaron capacitaciones en el año t) *100 Fuente de información: Sistema de Seguimiento de Programas y Proyectos, Proceso de evaluación de salida.	Se consideran aprobadas las capacitaciones en cuanto a evaluaciones en base a rúbricas que contengan al menos una evaluación de entrada y salida con el 60% de aprobación, 80% de asistencia a clases y ponderaciones cualitativas como participación y entrega en el tiempo de tareas propuestas para cada curso.	100,00%	90,00%	90,00%
Porcentaje de personas indígenas que participan del componente que logran conformar redes para la comercialización de sus productos y/o servicios	(N° de personas indígenas que participan del componente que logran conformar redes para la comercialización de sus productos y/o servicios en el año t / N° de personas indígenas que participan del componente en el año t) *100 Fuente de información: Sistema de Seguimiento de Programas y Proyectos.	Se entenderá por conformación de redes para la comercialización a aquellos beneficiarios de este componente que logran la asociación horizontal con sus pares (asociaciones de artesanos, hortaliceros, cooperativas, entre otros), con otras instituciones públicas y/o privadas que los apoyarán en materias específicas de comercialización, por ejemplo, en exportación, a través del convenio con ProChile, y a aquellos beneficiarios de iniciativas que tengan por finalidad las alianzas productivas, pues les permitirá la comercialización permanente en el tiempo.	N/A	50,00%	50,00%

Mencione para cuáles de los indicadores se encuentra centralizada la información y describa los instrumentos utilizados para su recolección y cuantificación: Para los 3 componentes, la información se encuentra centralizada en el Sistema de Seguimiento de Programas y Proyectos, en el sentido que cada Unidad Operativa para la ejecución de cada una de las iniciativas debe crear una Ficha de Productos que de cuenta de los objetivos, productos y cobertura. Una vez en ejecución debe completar las fichas con la información necesaria que de cuenta del N° de proyectos adjudicados, N° de personas capacitadas, N° de personas participantes de actividades, entre otros. Se implementará en el Sistema de Programas y Proyectos la reportabilidad que se requiera para el seguimiento de los proyectos financiados y sus beneficiarios, de manera que la información se encuentre disponible y en línea, esta implementación se deberá trabajar el segundo semestre del año 2020 para su implementación el año 2021 con la Unidad de Planificación, Control y Gestión de la Dirección Nacional, quienes tienen bajo su responsabilidad el SSPP.

Señale la evidencia que le permitió definir la situación actual y proyectada de los indicadores: Indicador Componente 1, se calcula respecto al histórico de iniciativas de proyectos de negocios concretados, de acuerdo a Bases de Datos internas.
Indicador Componente 2, se estima que al menos el 90% apruebe el proceso, mediante rúbrica que considerará evaluaciones, asistencia, participación, entre otros. Se deberá considerar que para el 2020 las capacitaciones se ejecutaban por el componente de Gestión Social, sin la modalidad de "aprobación" por lo que para estos efectos se entenderá que el 100% recibió capacitaciones.
Indicador Componente 3, se estima que al menos el 50 % de los beneficiarios que participan de todas las instancias logren generar redes de comercialización que les permita la venta de sus productos y/o servicios accediendo a la sostenibilidad de su negocio a través del tiempo. Se debe considerar que para el año 2020 no existe la cuantificación pues se ejecuta un programa con otro diseño, que no contempla necesariamente iniciativas de este tipo.

5.2) Sistemas de información del programa

¿El Servicio o la institución responsable, cuenta con sistemas de información que permitan identificar beneficiarios (RUT, RBD, Datos de Contacto, etc.)? Si su respuesta es afirmativa, descríbalos. Indique además si esta información se encuentra digitalizada y centralizada en una base de datos: CONADI cuenta actualmente con 4 sistemas que permite registro de información de utilidad para el programa.

1. Registro de Comunidades y Asociaciones Indígenas, se registran todas aquellas organizaciones y sus integrantes, sean estas comunidades o asociaciones, constituidas en el marco de la Ley Indígena N°19.253, mediante este registro se pueden obtener los datos personales de la directiva y socios/as.

2. Sistema de Seguimiento de Programas y Proyectos de CONADI, en este sistema se ingresa desde la Planificación de cada Unidad Operativa hasta el detalle de los proyectos financiados, permite obtener datos por región, comuna y desagregar información por sexo de los beneficiarios, se desarrollará en virtud de la reformulación de los programas del Fondo la reportabilidad por programa, unidad operativa, iniciativa, beneficiarios.

3. El Sistema Integrado de Información CONADI SIIC, cuenta con datos relevantes tanto para la gestión institucional como para otros Servicios Públicos y usuarios en general que deseen contar con información relativa a la Población Indígena del país, por ejemplo estudios financiados por CONADI, mapas con cubiertas de comunidades indígenas, títulos de merced, Áreas de Desarrollo Indígena, Compras de Tierras, estadísticas sociales indígenas de acuerdo a CASEN, información relativa a género y pueblos indígenas, entre otros.

4° Además, se utiliza para el control de la ejecución presupuestaria por programa y componente a nivel regional y/o nacional la plataforma SIGFE, el Sistema de Información para la Gestión Financiera del Estado, que utiliza el Departamento de Administración y Finanzas para procesar la ejecución presupuestaria, generar contabilidad y realizar los cobros y pagos. Los Departamentos y Unidades tienen acceso al SIGFE para obtener reportes específicos de la ejecución de sus programas, componentes y/o iniciativas. Se puede acceder por el rut del beneficiario para el seguimiento financiero.

¿El programa reporta información al Registro de Información Social (RIS) del Ministerio de Desarrollo Social y Familia?: Si

Código de identificación del programa en el RIS: Programa Fomento Social, Productivo y Económico para Población Indígena Urbana y Rural/FDI: N° 608

6. PRESUPUESTO

6.1) Gastos

Componente	Gasto (M\$)	Detalle
Subsidio para el Emprendimiento Indígena Urbano y Rural	1.772.710	Corresponde a la entrega de subsidios no reembolsables a los adjudicatarios de los Concursos Públicos a nivel nacional para el uso como capital de inversión para iniciar o consolidar emprendimientos, pudiendo adquirir maquinarias, equipamiento que tengan relación con el proyecto/emprendimiento, construcción de infraestructura, adquisición de materias primas e insumos afines. Se excluyen la adquisición de artículos para reventa, obras de riego, mejoramiento de vivienda, escuelas u otras similares. Corresponden a gastos ya existentes en la institución.
Capacitaciones para el Desarrollo Económico con Identidad Cultural Indígena	400.000	Corresponde al pago por los servicios contratados a una institución privada para la ejecución de las capacitaciones y la contratación de profesionales especializados que realicen la asistencia técnica de los beneficiarios adjudicatarios de los Concursos Públicos. Corresponden a gastos ya existentes en la institución.
Difusión, Promoción y Comercialización	457.433	Corresponden mayoritariamente a la transferencia de recursos mediante la modalidad de convenios de Asignación Directa con entidades públicas para la concreción de objetivos específicos para la difusión, promoción y/o comercialización de productos y/o servicios indígenas, quienes deben rendir los gastos según Términos de Referencia del Convenio en estricto apego a la Res. 30 de CGR. Corresponden a gastos ya existentes en la institución.

Gastos Administrativos: 482563

Detalle gastos administrativos: Estos gastos representan el pago de los sueldos brutos anuales de los profesionales que participan en la ejecución del programa, por lo que también considera los viáticos y pasajes de las salidas a terreno para la supervisión, a nivel nacional. Corresponden a gastos ya existentes en la institución.

Total Gastos: 3112706

6.2) Gastos de Inversión

Gasto Total del Programa (sumatoria del gasto por componente, gasto administrativo y gasto de inversión) (M\$): 3.112.706

6.3) Gastos por Subtítulo

Detalle el Gasto Total del Programa Social (componentes, gastos administrativos e iniciativas de inversión) por subtítulo, ítem y denominación, indicando el número de asignación y valor correspondiente:

Partida	Capítulo	Programa	Subtítulo, Ítem, Denominación	Asignación	Gasto (\$miles)
21	06	01	21 Gastos en personal	1	482.563
21	06	01	24 01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. al sector privado (1)	576	2.322.710
21	06	01	24 03 TRANSFERENCIAS CORRIENTES Transf. a otras entidades públicas (1)	889	307.433

Gasto Total por Subtítulo (M\$): 3.112.706